

RESOLUCIÓN NO 167 NEUQUÉN, 12 ABR 2012

VISTO:

El Expediente OE Nº 6484 – M– Año 2011 originado en la presentación por parte de la Sociedad Vecinal del Barrio Terrazas de Neuquén del Proyecto denominado: Mantenimiento y Desarrollo de Espacios Verdes aprobado por Resolución nº 667/11 de fecha 09/11/2.011, y

CONSIDERANDO:

Que por nota de fecha 19/03/2.012 la Presidenta de la Sociedad Vecinal Terrazas de Neuquén solicita se anule el Convenio firmado con la Empresa "La Quinta" con fecha 30/11/2.011 con el Fondo del Presupuesto Participativo para el Mejoramiento Barrial Ordenanza Nº 11337, por un monto de \$ 98.000 por el plazo de 90 días, para la ejecución del proyecto denominado "Mantenimiento y Desarrollo de Espacios Verdes", dado que dicha Empresa manifestó que se retiraba de la obra sin realizar los trabajos y no recibir el anticipo financiero.Dicha Presidenta comunicó por nota que parte de los trabajos mencionados en el Proyecto lo realizará la Empresa "Ferretería y Servicios El Amigo" del Sr. Henrique Alvarez, DNI nº 7.688.343, de un total de tres presupuesto, fué quién presentó el mas bajo por un monto de \$ 15.000;

Que corresponde dejar sin efecto el convenio firmado con la Empresa "La Quinta" de fecha 30/11/2.011 y confeccionar un nuevo convenio para ejecutar una parte del Proyecto mencionado.

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS

RESUELVE

Articulo 1°) Dejar sin efecto el Convenio tirmado con la Empresa "La Quinta" de
fecha 30/11/2.011, y realizar un nuevo Convenio con la Empresa "Ferreteria
y Servicios El Amigo" del Sr. Henriquez Alvarez, para ejecutar una parte del Proyecto
de Obras de Ejecución: " Mantenimiento y Desarrollo de Espacios Verdes "
presentado por la Sociedad Vecinal del Bº Terrazas del Neuquén, para ser financiado
por el Fondo Presupuesto Participativo para el mejoramiento Barrial; de acuerdo a lo
establecido por Ordenanza Nº 11337 y Decreto Reglamentario Nº 0900/10
Articulo 2º) NOTIFICAR de la presente Norma Legal a la Sociedad Vecinal del Bº Te-/
rrazas de Neuquén, y a las empresas para su conocimiento

Artículo 3º) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-----

Publicación Boletín Oficial Municipal Edición N° 1869
Fecha 20 104 12012

Apri. NOCCA MARÍA EVA Directora Gral. de Obras y Proyectos Sebsec. de Obras y Mentenimiento Municipalidad de Neuropea